



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 585 IDDOC 883546
CONCHALI, martes 24 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-868
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-121
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-112

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CAROCA PATINO JUAN PABLO

RUT:

LA SUMA DE \$: 525.153

Y SON: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO Y FEBRERO/26 HONORARIOS TALLERISTA DEL FIN FORMACION PARA JOVENES PROGRAMA TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA/26- DE N°1633 29/12/26 - DE N°142 11/02/26 - DECRETO N°147 09/03/26 - MEMO N°369 16/03/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°104 18/03/26 DIDECO - INFORME DE ACTIVIDADES - BOLETA DE HONORARIOS N°114 13/03/26 - REGISTROS FOTOGRAFICOS Y DE ASISITENCIA

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-114
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		525.153		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-114



TOTALES : 619.650 619.650



RECALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

30-584

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARMEÑA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 MAR 2026
HORA: 13:44
TESORERÍA



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	09	VIG	13/03/2026	JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	100	VIG	13/03/2026	JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	114	VIG	13/03/2026	JUAN PABLO ALEXIS CAROCA PATINO	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	12	VIG	13/03/2026	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	13/03/2026	NO	535.750	0	81.702	454.048	
Total*							2.394.700	0	365.193	2.029.507	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 369 /2026

CONTABILIDAD
27/3/26

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba
Programa y cometidos
Programa "Escuela de Natación,
Recreación y Seguridad en el agua
2026.

DEC 147/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

10 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JUAN PABLO CAROCA PATIÑO		TALLERISTA ESC. NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026. DELFIN FORMACION PARA JOVENES MES DE ENERO Y FEBRERO. DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45	147 del 09/03/2026	ENERO \$281560- BRUTO FEBRERO \$ 338.000. BRUTO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



ACA/IMP

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 204 /2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 147/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	114	Fecha	13/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JUAN PABLO CAROCA PATIÑO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<p>“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026” TALLERISTA IMPLEMENTAR DINAMICAS Y FUNDAMENTOS TECNICOS DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA DELFIN FORMACION PARA JOVENES.</p>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	JUAN PABLO CAROCA PATIÑO
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 09:00 hasta las 09:45
Nº DECRETO	Nº 147 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA DELFIN FORMACION PARA JOVENES
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua. Este taller Enseña a los jóvenes diferentes técnicas de natación tales como crol y espalda. De estos estilos el crol debe ser enseñado en su totalidad tales como pateo, brazadas y respiración. En cambio el espalda debe ser la iniciación al estilo enseñando a los jóvenes a flotar de espalda comenzando a patear con tabla teniendo cuidado con la cabeza haciendo que los jóvenes mantengan la cabeza fuera del agua. Junto con esto se hace un repaso de las técnicas de entrada al agua para así los jóvenes puedan desarrollar el bombeo en inmersión.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



TALLERISTA



JUAN PABLO ALEXIS CAROCA PATINO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 114

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P

Fecha: 13 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, QUILICURA**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR DE TALLER NATACION DECRETO 147 ENERO	281.650
MONITOR DE TALLER NATACION DECRETO 147 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 13/03/2026 17:28



17762785001144A298B2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603131729

Fecha / Hora Impresión: 13/03/2026 17:29



ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JUAN CAROCA.

CATEGORIA: DOLFIN

HORARIO: 09:00 horas

03 al 13
Febrero ✓

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	Jenifer Iriarte	12									
2	Alex Olgui	18		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Antonio Nativana	11									
4	Bernardita Amas	22			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Camile Medina	20									
6	Dea Surogales	14									
7	Alexis Curueyo	14		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Anthony Tejiri	15		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
9	Cecilia Alvarez	14		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
10	Amalia Castro	13		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
11	Victor Tajiri	12		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
12	NAOMI Tajiri	17			✓						
13	Brenda Gutierrez	18									
14											
15	CUSTO FER ALVARO	21		+							
16	ROBERTO ALVARADO	21		+	✓	✓	✓	✓		✓	✓

17	BENIGNITA ADIAS.	22.
18	Lynda Soto Mercado	15
19	Leopoldo Mendo	14
20	Daniela Jaines.	17
21	Audrey to jua.	18

X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

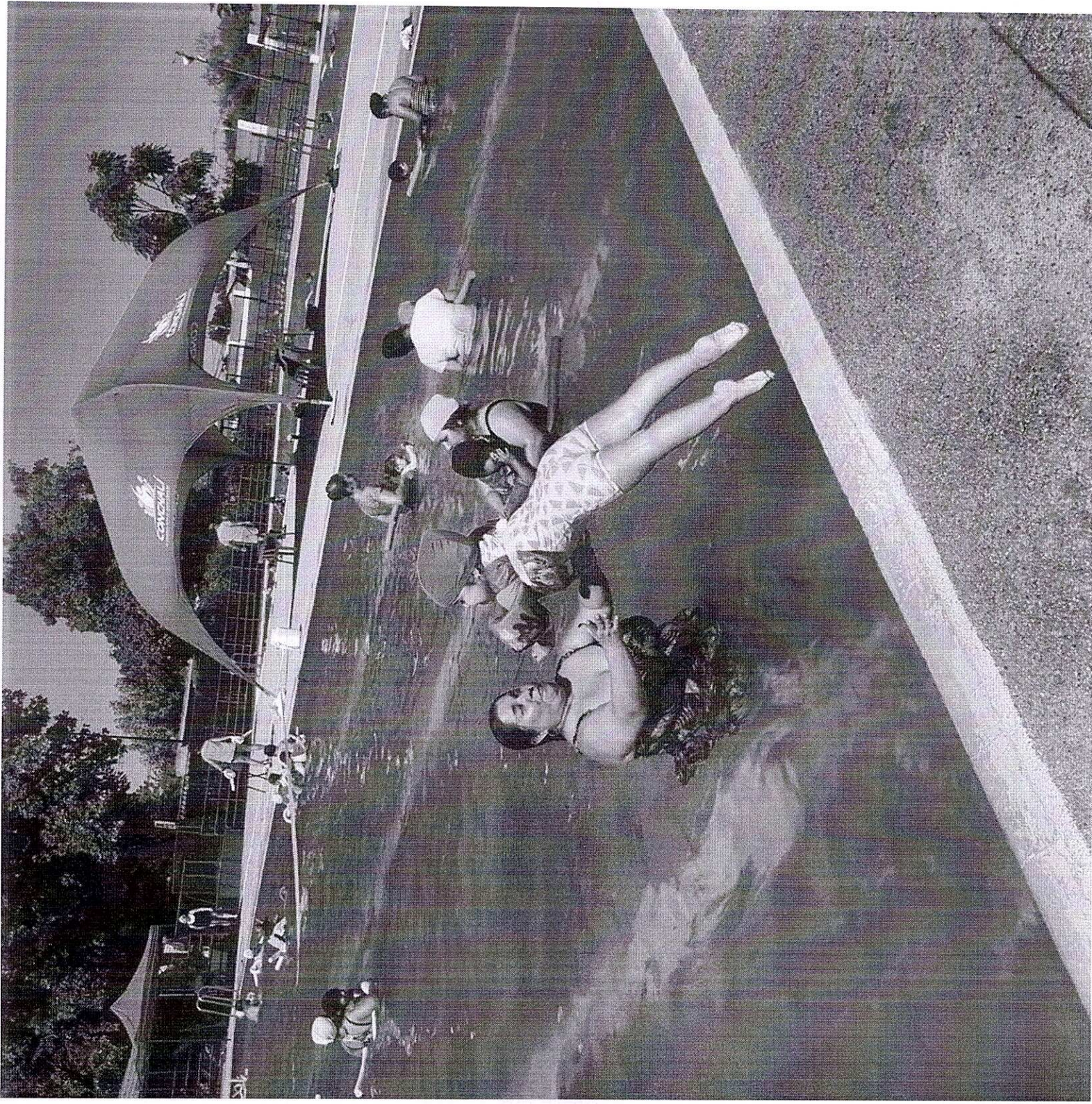
NOMBRE PROFESOR: JUAN CAROCA.

17 al 27 Feb.

CATEGORIA: DELFINO

HORARIO: 09:00 a 09:45

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	David Colimil L.	19		✓	✓		✓	✓		✓	
2	Amalia Castro	13		✓	✓		✓	✓			✓
3	Francisca Villalobos	14					✓				
4	Alex Olguin	18			✓	✓			✓		
5	Leoncio Kevin Maquin M.	22		✓	✓	✓		✓		✓	✓
6	Camila Medina	20						✓			
7	Cristopher Palacios	21		✓	✓			✓		✓	
8	Lidia Jargas Perez	21						✓			
9	Luis Jargas Perez	15				✓			✓	✓	
10	Alexis Cornejo.	14		✓	✓			✓			
11	Antony Tajisi	14				✓			✓		✓
12	Andre Tajisi	18				✓			✓		
13	Victor Tajisi	20				✓					
14	Bernardita Asias.	22		✓	✓		✓	✓	✓	✓	
15	Mauricio Salinas	14						✓	✓		
16	Leopoldo Mendoza D.	15		✓	✓	✓		✓	✓		✓



MUNICIPALIDAD DE
BAÑEARIO
MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
BAÑEARIO
MUNICIPAL

881253

517

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JUAN PABLO
CAROCA PATIÑO. -

CONCHALI 09 MAR 2026

DECRETO N° 147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 de fecha 04.02.2026 del Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificación Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don JUAN PABLO CAROCA PATIÑO, chileno, Profesor de Educación Física, cédula nacional de identidad N con domicilio , en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: **“COMETIDO N°3: Monitor (a) “Taller de Natación y Seguridad en el agua Delfín formación para jóvenes”**, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026”**, sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de **“COMETIDO N°3: Monitor (a) “Taller de Natación y Seguridad en el agua Delfín formación para jóvenes”**, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **JUAN PABLO CAROCA PATIÑO**, chileno, Profesor de Educación Física, cédula nacional de identidad

de Santiago, en adelante también denominado "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°3: Monitor (a) "Taller de Natación y Seguridad en el agua Delfín formación para jóvenes"**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



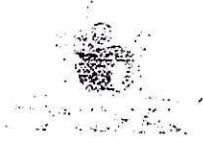


JUAN PABLO CAROCA PATIÑO
C.I.:]




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM N° 277 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECC

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
18 FEB 2026

Concha:ff

En virtud Memorandum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Comité : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

NP	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATTUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
4	JAEU LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
6	JUAN CAROCA PATIÑO	06 al 31 de enero	\$ 281.650
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	NINOSHA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorandum Nº 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecta, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorandum 178/2026 de DIDECCO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 114.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario N° 117/2026
- Certificado de no deuda de Ailmento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Imo
Distribución -
= Jurídico
COP 100

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº107/2026

Pre-Obligación 112

Día : Mes : Año
16 : 02 : 2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	88.070.200-1

Documentación:

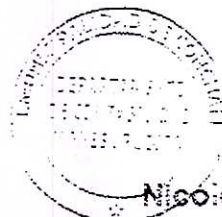
DECRETO EXENTO		ANEXO ODP		MEMO DIDECO - DEPORTES		MEMO DAF - GEST. O. DE PERSONAS	
Nº	FECHA	Nº	Nº	FECHA	Nº	FECHA	
1838	29/12/2025	117/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026	
142	11/02/2026						

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes, con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2104004005	De Programas Deportivos	\$ 8.487.482
	TOTAL	\$ 8.487.482



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/coz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
16/02/2026

Pre-Obligación Presupuestaria

REGION ORIGINAL

Código: 1 / 112

Código: 007100016

Prog. Talleres Natación, Recy Seg. Agua/16. Dec. Ex. 1633/2005

Libro:

Detalle:

Detalle:

Código	Costo	Total
007100016	De Programas Deportivos	
007100016	Agua, de Trabajo, deportiva, etc...	2.948.932
007100016	Programas Recrea	1.000.000
TOTAL		3.948.932

JUSTI

Código: 1 / 112

Código: 007100016

ANUNTA PREO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA 1. EX. 1633

:

Detalle:

Código	Costo	Total
007100016	De Programas Deportivos	

Programas Recrea 1.000.000

TOTAL 1.000.000

DELEGACION ACUMULADA

Código: 1 / 112

Código: 007100016

Prog. Talleres Natación, Recy Seg. Ag. 16. Dec. Ex. 1633/2005

Libro:

Detalle:

Código	Costo	Total	Sal. Vigente	Col. Acum.	Sal. Presup.	PreObligaci	Sal. Vig. 11
007100016	De Programas Deportivos						
007100016	Agua, de Trabajo, deportiva, etc...	2.948.932	1.000.000	0	1.000.000	2.948.932	1.000.000
007100016	Programas Recrea	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	
TOTAL		3.948.932	2.000.000		2.000.000	3.948.932	1.000.000

12/11/2011 10:42:10

Pre-Obligación Presupuestaria

ELABORADO POR : CLAUDIA ANIBER CUADRA ZÚÑIGA

AUTORIZADO POR

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
3	Katusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
				\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
				\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
				\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
				\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
TOTALES				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$ 9.457.432
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026		\$ 9.457.432

[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
 CONCHALI

MEMORANDUM N° 178 / 2026

DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
 RENTAS MUNICIPALES

ASUNTO : MEMO N° 178/2026 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2026


Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "ADM", solicitado a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a Honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento N° 1583/2026.

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES NO. SALAS		05 al 20 de enero	\$ 250.000
			01 al 25 de febrero	\$ 250.000
2	MARCO ANTONIO REYES		06 al 31 de enero	\$ 250.000
			01 al 20 de febrero	\$ 250.000
3	MATIASO HERRERA PEREDES		05 al 20 de enero	\$ 250.000
			01 al 25 de febrero	\$ 250.000
			06 al 31 de enero	\$ 250.000

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ		05 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1
				\$ 281.650 taller 2
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
6	JUAN CARLOS MARTÍNEZ		05 al 31 de enero	\$ 321.000
				\$ 258.000
				\$ 281.000 taller 1
7	VICTOR AARON CABRERA		05 al 31 de enero	\$ 281.000 taller 1
				\$ 281.000 taller 2
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
8	MIGUEL ACOSTA GARCIA		05 al 31 de enero	\$ 281.000
				\$ 281.000
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA		05 al 31 de enero	\$ 281.000
				\$ 281.000
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
10	BERNARDAS CRUCES CABEZAS		05 al 31 de enero	\$ 281.000
				\$ 281.000
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
11	VALENTIN GOMEZ HINO		05 al 31 de enero	\$ 281.000
				\$ 281.000
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2
12	MARIA ANTONIO DE AY		05 al 31 de enero	\$ 281.000
				\$ 281.000
				\$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 2

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

cc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

13 FEB 2026

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	NATILUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos, recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor preparador físico o monitor /Instalación de implementos, recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta.

6		Natación y seguridad en el agua del fin formación jóvenes (damas y varones)	FEBRERO \$338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niño.	ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NINOSHKA ACIÑA GARCIA	Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas	ENERO \$258.333 BRUTO FEBRERO \$310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	JEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GÓMEZ PINO	Auxiliar guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.	ENERO \$ 258.333 BRUTO FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular, saluda atentamente usted,



ELISEO GARAY VARELA
 DIRECTOR(S)
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ PERSONAL
- ✓ DEPORTE
- ✓ DIDECCO

JUAN PABLO CAROCA PATIÑO



ANTECEDENTES PERSONALES

R.U.T
Nacionalidad
Fecha de Nacimiento
Género
Estado Civil
Dirección
Teléfonos de Contacto
E-Mail

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Nivel de Estudios Superior completo
Colegio Colegio Santo Tomas de Aquino. El bosque – RM

P.S.U Rendida.
Estudios Superiores **LICENCIADO EN EDUCACION (2015).**
PROFESOR DE EDUCACION FISICA PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA (2015)

U. INTERNACIONAL SEK

Años de Estudio: 10 semestres
Situación: Titulado. (2010 -2015)

MAGISTER MEDICINA Y CIENCIAS DEL DEPORTE (2015)

Años de estudio : 5 semestres
Situación: titulado (2017 – 2018)

SEMINARIO TITULO

Cursos – seminarios – Diplomado

U. MAYOR

“RELACION ENTRE EL PORCENTAJE DE GRASA CORPORAL , DESARROLLO PERCEPTIVO MOTRIZ , Y EL AUTO CONCEPTO EN NIÑOS DE 5º BASICO, DEL COLEGIO SANTA MARIA DE LA COMUNA DE MAIPU”

“Desarrollo de la potencia muscular y entrenamiento funcional , 2 Tendencias modernas en alto rendimiento” POTENCIA MUSCULAR (junio 30 2012)

“Diplomado Personal Training” **PRODEP** (2013)

“ Heartsaver RCP Y DEA * AMERICAN HEART Association (2017).

Antropometrista : S.A.T.A nivel 1 SISTEMA DE ACREDITACION EN TECNICAS ANTROPOMETRICAS. (Asociación Médica para la Educación Física y el Deporte de Andalucía)

Profesor de tennis escolar y tennis 10 acreditado por la federación de tennis.

EXPERIENCIA E INTERESES

Situación Laboral Disponibilidad inmediata

Años de Experiencia 10 años

Experiencia Laboral

COLEGIO SANTA MARIA DE LOS ANGELES

SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2010

Cargo: Coordinador - Arbitro Campeonato Baby – Fútbol Ex Alumnos, alumnos y apoderados.
Región Empresa: R.M.

COLEGIO AMERICAS MODERNAS DE INDEPENDENCIA

1° SEMESTRE 2013-(PRACTICA INTERNMEDIA)

Cargo: **Profesor Educación Física**
Región Empresa: R.M.
Actividad: Consejo de curso – Baby- Futbol Varones, Enseñanza básica. (1° a 8°).

COLEGIO SANTA BOSTON COLLEGE HUECHURABA

2° SEMESTRE – DICIEMBRE-(PRACTICA INTERNMEDIA) (2013)

Cargo: **Profesor Educación Física**
Región Empresa: R.M.
Actividad: Consejo de Curso – Hándbol, Vóleibol, Varones, Enseñanza Media (1° 2° y 3° medio)

CLUB DEPORTIVO LO BLANCO (EL BOSQUE)

MAYO 2013 ENERO 2014

Cargo: **Profesor de Natación**
Región Empresa: R.M.
Actividad: clases formativas para niños del barrio desde 5 años a 18 años hombre y mujeres

COLEGIO SANTA MARIA DE LOS ANGELES (LA CISTERNA)

1° SEMESTRE 2014 · DICIEMBRE- (PRACTICA FINAL) (2014).

Cargo: **Profesor Educación Física**
Región Empresa: R.M.
Actividad: Taller Futbolito – Baby- Fútbol masculino y femenino, hándbol y vóleibol masculino y femenino, Enseñanza Básica y media.
(2° a 4to medio)

COLEGIO SAN AGUSTIN DE TOLETINO (ÑUÑO A)

DICIEMBRE 2014 - MARZO 2015

Cargo: **Profesor De Natación / Guardavidas**
Región Empresa: R.M.
Actividad : Taller formativo de natación

ESCUELA DE FUTBOL PALESTINO PAC

CARGO: Entrenador futbol categoría superior sub 11 - 12
MAYO 2013– NOVIEMBRE 2013.

FUNDACION AMANOZ

CARGO : Evaluador
Actividad : realizar una anamnesis del paciente adulto mayor , chequear algunas enfermedades no trasmisibles (diabetes , hipertensión ,capacidad de auto valencia),
DICIEMBRE 2013 – JUNIO 2014

TACAS RESORT LA SERENA

CARGO : GUARDAVIDAS
Actividad : realizar labores de rescate como salvavidas
2011 Enero – 2011 Marzo

Guardavidas Patricio Cornejo Swim & Tennis

CARGO : GUARDAVIDAS
Actividad : realizar labores de rescate como salvavidas en el club
2011 mayo – 2011 noviembre

Guardavidas Club de Golf Hacienda Chicureo

CARGO : GUARDAVIDAS
Actividad : realizar labores de rescate como salvavidas en el club
2012 Noviembre - 2013 Marzo

Guardavidas Club de Golf Lomas de la Dehesa

CARGO : GUARDAVIDAS
Actividad : realizar labores de rescate como salvavidas en el club
2014 diciembre– 2015 marzo

Arbitro de futbol 2013 Marzo – Julio 2013

CARGO : árbitro de futbol
Actividad : Arbitrar ligas varias

Universidad SEK (2013)

CARGO : Ayudantía de Cátedra de Anatomía
Actividad : Ayudante catedra de anatomía
1° semestre

PACIFIC FITNNES (2015 marzo)

CARGO : Profesor staff
Actividad: personal trainer para cadena de GYM.

Profesor Funcional trainer group VTR PLAY (2016- Actualidad)

Cargo : Personal trainer
Actividad : Acondicionamiento físico funcional

COLEGIO MANUEL MAGALLANES MOURE San Bernardo (2016 – actualidad)

Cargo: Docente de aula , Coordinador extraprogramatico, Tallerista SEP
Actividad : Educación Física y recreación

ESCUELA DE FÚTBOL MAGALLANES, San Bernardo (2022- actualidad)

Cargo: Profesor categoría sub 7.



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: JUAN PABLO CAROCA PATIÑO

RUT

Dire

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO Nº 3: TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA DELFIN FORMACION PARA JOVENES.

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION NIÑOS Y NIÑAS el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 09:00 A 09:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

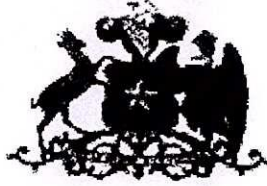
Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt SI No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A

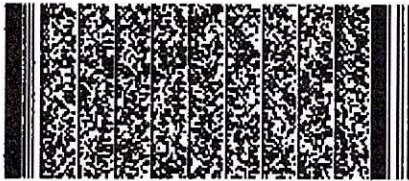


INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2026, 13:21.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.863 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

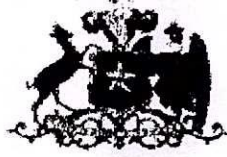
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

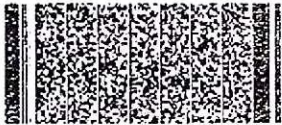


COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

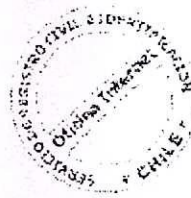
FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2026, 15:20.

Certificado Gratuito
Expendio en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

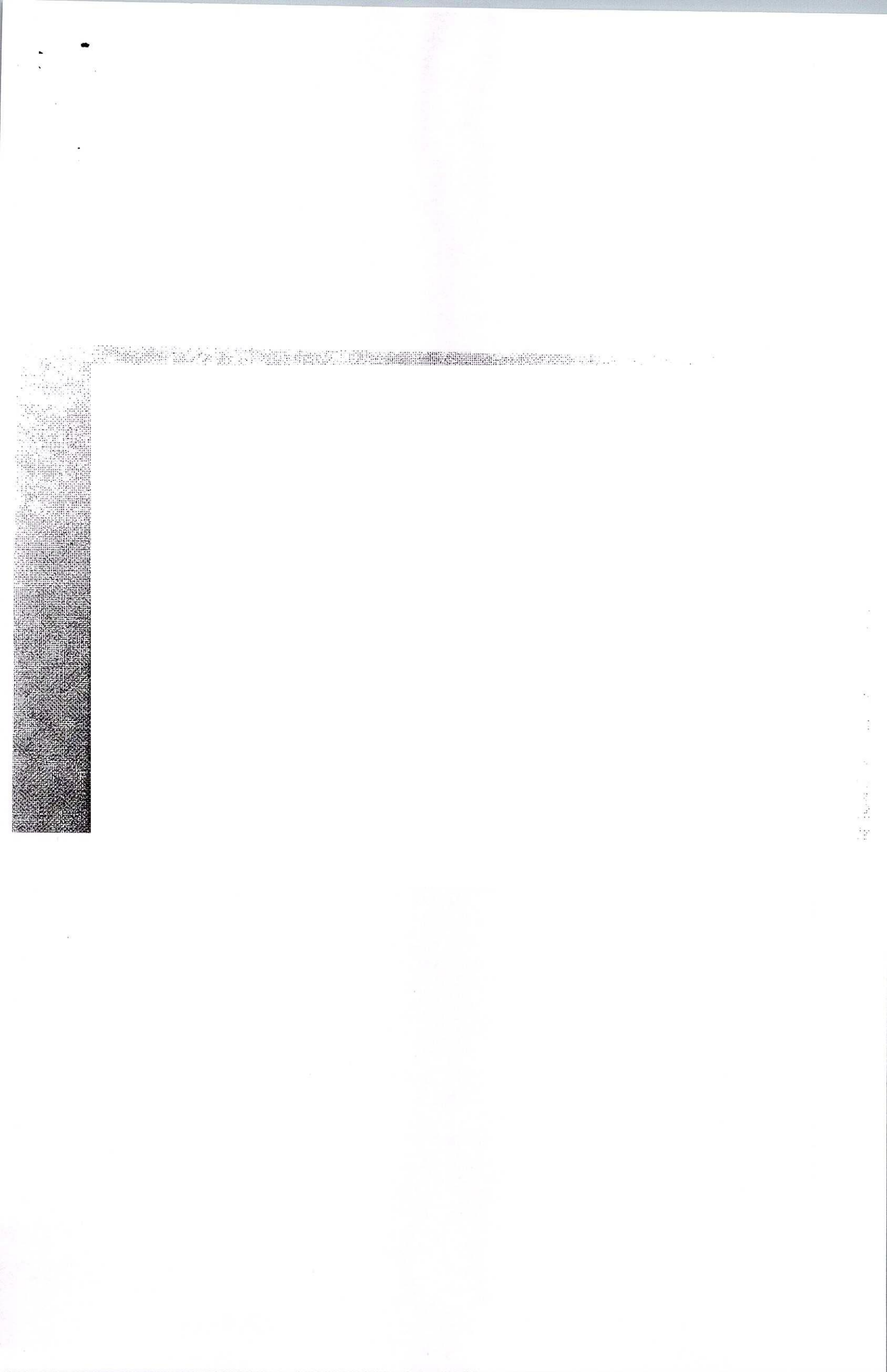


Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad





CONFIRMACIÓN DE TÍTULO

El presente es el documento que acredita el título de **Profesor de Educación Básica para Educación Básica y Media** otorgado por la Universidad Isek, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Educación, de fecha 10 de febrero de 2014.

JEAN PABLO ALLENIS CARROZA PATIÑO

Fecha: **20 de diciembre de 2014**

Lugar: **Quito**

**PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

El presente es el documento que acredita el título de **Profesor de Educación Básica para Educación Básica y Media** otorgado por la Universidad Isek, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Educación, de fecha 10 de febrero de 2014.

El presente es el documento que acredita el título de **Profesor de Educación Básica para Educación Básica y Media** otorgado por la Universidad Isek, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Educación, de fecha 10 de febrero de 2014.



UNIVERSIDAD
SEK

CERTIFICADO DE TÍTULO

La Universidad SEK, inscrita en el Folio C N° 20 del Libro de Registros de Universidades del Ministerio de Educación de Chile con fecha 03 de Octubre de 1988, reconocida oficialmente por esa Secretaria de Estado, y con plena Autonomía en virtud del Acuerdo N°111/2002 del Consejo Superior de Educación, confirió a Don(ña)

JUAN PABLO ALEXIS CAROCA PATIÑO

C.I.N° _____, con fecha 30 de diciembre de 2014

el _____ Título Profesional de

**PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

Con calificación 5.4 (Máximo: siete y mínimo: cuatro coma cero), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes contenidas en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, Decreto Exento N° 308 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.

Entendido para acreditar la posesión del respectivo Título.

Santiago, 23 de marzo de 2015



Secretaría General



Rector

EN CONCHALI
FECHA: 24/02/2016
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



EN CONCHA
FECHA: 24/02/2026
CENTRO DE ESTUDIOS, L.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS LARIAS
MINISTRO DE PE
MUNICIPALIDAD DE CONCHA

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
ISEK

CERTIFICADO DE GRADO

La Universidad SEK, inscrita en el Folio C N° 20 del Libro de Registros de Universidades del Ministerio de Educación de Chile con fecha 03 de Octubre de 1988, reconocida oficialmente por esa Secretaria de Estado, y con plena Autonomía en virtud del Acuerdo N°111/2002 del Consejo Superior de Educación, confirió a Don(ña)

JUAN PABLO ALEXIS CAROCA PATIÑO

C.I.N° _____, con fecha 30 de diciembre de 2014

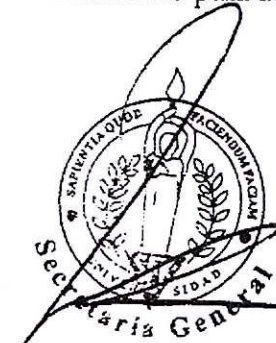
el _____ Grado _____ Académico _____ de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN

Con calificación 5.1 (Máximo: siete y mínimo: cuatro coma cero), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes contenidas en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, Decreto Exento N° 308 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.

Extendido para acreditar la posesión del respectivo Grado.

Santiago, 23 de marzo de 2015



Secretario General



Rector

EN CONCORDIA
FECHA: 24/02/2026
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02410212026

